



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, la gesta revolucionaria emprendida por decididos patriotas para enfrentar la opresión española, abrió el camino hacia la **INDEPENDENCIA DE JIPIJAPA**, uniéndose a la visión progresista de valerosos hombres que lideraron el movimiento hacia la emancipación de los pueblos del Ecuador y de América;

Que, el histórico 15 de Octubre de 1820, **JIPIJAPA** proclamó su independencia, lograda con firme espíritu rebelde, sacrificio y altivez de nuestros próceres, que cubrieron de gloria y orgullo el imperecedero legado de los más altos postulados libertarios que orientan los procesos de cambio que precisa la sociedad;

Que, con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional exalta el aporte de la población del Cantón Jipijapa, al denotar profundo compromiso, disposición de trabajo y vocación de servicio para forjar el engrandecimiento de la Patria; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR a las autoridades y habitantes del **CANTÓN JIPIJAPA**, jurisdicción de la Provincia de Manabí, al celebrar el **CENTÉSIMO NONAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE INDEPENDENCIA**, hito histórico que trasciende como referente ineludible de los valores identitarios de pueblos auténticos y visionarios.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil trece.


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO

Presidenta


DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ

Secretaria General